



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRICTAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/002/23.

PROMOVENTE: ARLETTE BUSTANI
CORVERA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

El Marqués, Querétaro, a 08 de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por **Arlette Bustani Corvera**, representante suplente del partido político Querétaro Seguro ante este Consejo Distrital 13¹, registrado con el folio 0000003 en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de 1 foja útil, la cual se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la representante **Arlette Bustani Corvera** del Partido Querétaro Seguro ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente: **Se eliminan 18 palabras: domicilio personal**

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente proporcionado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

¹ En adelante "Consejo"



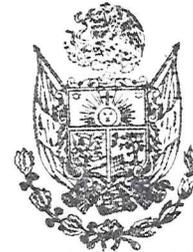
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

Licda. Laura García Santos.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo CD13.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/002/23.

PROMOVENTE: ARLETTE BUSTANI
CORVERA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio El Marqués, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de enero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13 anexando copia del mismo que consta de 2 fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Laura García Santos
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 13.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRICTAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/002/23.

PROMOVENTE: ARLETTE BUSTANI
CORVERA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el ocho de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de 2 fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**-----

Licda. Laura García Santos
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 13.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués